

Radicación : **17001-40-03-007-2021-00080-00**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.

Se agrega al presente proceso ejecutivo adelantado por el señor John James soto Aricapa contra la señora DANIELA LONDOÑO GARCIA, la anterior comunicación procedente de la Secretaría de Movilidad de Manizales en la cual comunica que se acató la medida de embargo decretada por este despacho respecto del vehículo de placas OO I24E de propiedad de la demandada.

Se requiere a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de este auto allegue el certificado donde aparezca registrado el embargo del citado automotor, so pena de DECLARAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DESISTIMIENTO TACITO contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z a

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 029 Del 26 DE FEBRERO DE 2021</p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

JABO